

28 JUN. 2012

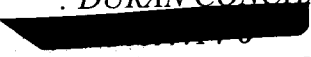
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-722, Giro: huevos, bebidas, confites, helados, frutas y verduras, bazar y paquetería a nombre de la Sra. Duran Barrera Paola, con domicilio comercial en Santa Elisa N° 302, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : DURAN CONCHA PAOLA
R.U.T. : 
DIRECCION : SANTA ELISA N° 302
ROL : 9-722
GIRO : HUEVOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTAS Y VERDURAS,
BAZAR Y PAQUETERÍA
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS